



ACUERDO # 307

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado Gerardo Pinedo Santacruz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica, así como de la Secretaría del Campo, se elabore el Reglamento Interno y esto le de funcionalidad a la Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de productos orgánicos, además de ofrecer beneficios para la salud al ser humano, colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo. Los productos orgánicos certificados son aquellos que se producen, almacenan, elaboran, manipulan y comercializan de conformidad con especificaciones técnicas precisas (normas), cuya certificación de productos “orgánicos” corre a cargo de un organismo especializado.

La agricultura orgánica y su agrosistema dan una alternativa para producir alimentos al tiempo de restablecer un equilibrio ecológico que protege el suelo, en su fertilidad y conservación, además de generar efectos positivos a mediano plazo en la restauración de la biodiversidad, además de ofrecer productos que traen beneficios para la salud al ser humano y esto colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo.

La agricultura orgánica, ha sido benéfica para el planeta y la población dado su interacción y manejo con los suelos, agua, aire, biodiversidad y de manera más reciente, en su expansión en los servicios ecológicos que favorecen una interacción del ser humano con el agrosistema que es vital para la conservación de la naturaleza.

Actualmente México se encuentra en cuarto lugar de producción de alimentos orgánicos a nivel mundial con una tasa media de crecimiento del 20%.



Estatat y nacional, con el objetivo de que la Secretaría atienda la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica, así como de la Secretaría del Campo se elabore el Reglamento Interno y esto le de funcionalidad a la Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de
septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA



DIP. GEORGIA FERNADA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

SECRETARIO



**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**